



EXTERNALIZACIÓN

**GESTIÓN
INTEGRAL**

INTERNACIONAL

**LICITACIÓN
PÚBLICA**

OFERTA GESTIÓN INTEGRAL DE LICITACIÓN:

**OBRAS CON SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS
PARA LA EJECUCIÓN DE LA PROMOCIÓN DE 83 VIVIENDAS,
LOCALES COMERCIALES, GARAJES Y TRASTEROS EN LA
PARCELA PUR-4-A DE LA UE-2 DEL PERI-NO-4 “CISNEO
ALTO”, SEVILLA**

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Fecha	4 DE mayo de 2020
Licitación	OBRAS CON SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA PROMOCIÓN DE 83 VIVIENDAS, LOCALES COMERCIALES, GARAJES Y TRASTEROS EN LA PARCELA PUR-4-A DE LA UE-2 DEL PERI-NO-4 "CISNEO ALTO", SEVILLA)
Presupuesto de Licitación	8.624.969,9 EUR..
Entidad Contratante	Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla S.A. (EMVISESA)
Fecha de Presentación	15/06/2020
Clasificación	C-2-5 / C-4-5 / C-6-5 / C-7-5

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Trasvase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

2.2.1. Memoria descriptiva de la actuación a realizar y programa de trabajo. (Máximo: 7 puntos)

a) Memoria descriptiva del proceso de ejecución (máximo 4 puntos)

- Se aportará un análisis de la obra en general, destacando los procesos y actuaciones primordiales para su buen desarrollo.
- Incluirá un análisis de la implantación de la obra, informando acerca de afecciones de la parcela, acopios, instalaciones auxiliares, condicionantes externos (accesos, suministros provisionales, otros) desvíos provisionales y reposiciones de servicios (infraestructuras, arbolados, otros) con sus medidas de señalización y seguridad previstas.
- Incluirá una descripción los procesos de ejecución de las actividades de la obra, enumerando los procesos constructivos y los elementos y procedimientos que durante todo el proceso de ejecución desde la fecha de replanteo e inicio de las obras hasta la finalización del plazo de garantía.
- Incluirá un resumen de los medios personales y materiales que estiman necesarios para ejecutar el contrato, tanto durante el plazo de ejecución de las obras como en la fase de posventa. La relación de medios personales vendrá referida a un organigrama de la empresa indicando los perfiles profesionales, categoría, formación y dedicación de las personas a adscribir a la ejecución del contrato.
- Incluirá una relación de las fuentes de suministro de materiales y su validación, con declaración responsable sobre el cumplimiento de la normativa vigente (certificados) de la fabricación de los distintos materiales a emplear en obra, dada la obligatoriedad de tales certificados.

Se le asignará la máxima puntuación de este apartado al licitador que presente una memoria más completa y detallada que demuestre un conocimiento más exhaustivo de todas las actuaciones a llevar a cabo.

Para asignar la puntuación a los demás licitadores, se realizará comparativamente con el documento que tenga asignada la mayor puntuación.

Para la valoración, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Se valorará que el licitador demuestre un conocimiento de las actuaciones a llevar a cabo durante la duración del contrato, tanto las relativas a la ejecución de las obras como durante el plazo de garantía en relación a la atención a la posventa.
- Se valorará que el licitador haya realizado un análisis completo y detallado teniendo en cuenta todas las actuaciones desde la implantación de la obra y durante la ejecución de las obras, incluyendo descripción detallada de todos los procesos constructivos hasta la finalización de la ejecución de las obras y posteriormente procedimientos a llevar a cabo en la atención a la posventa durante el plazo de garantía de las obras.
- Se valorará que el licitador realice un análisis de los medios humanos y materiales necesarios para su puesta a disposición en cumplimiento del contrato (calidad constructiva, plazos parciales y de ejecución total y atención a la posventa).
- Se valorará que el licitador aporte una relación completa y detallada de las fuentes de suministros de materiales y aportación de certificados del cumplimiento de normativa de aplicación.

b) Programa de trabajo: (máximo 3 puntos)

- Se realizará una planificación de la obra teniendo en cuenta los equipos humanos y materiales ofertados adscritos a cada una de las actividades descritas en la Memoria, debiendo justificar los rendimientos medios previstos que garanticen el plazo de ejecución establecido en la licitación o reducción de plazo propuesto por el licitador.
- El Programa de trabajo contendrá los costes mensuales correspondientes a las obras a ejecutar en cada mes, referido todo ello al PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DE LAS OBRAS (y no a la oferta económica que haya realizado el licitador).

Como consecuencia de la planificación realizada, el licitador facilitará la información siguiente:

- Lista de actividades, suficientemente representativa, que permita analizar el desarrollo de las obras.
- Red de precedencias múltiples entre actividades.
- Duración estimada de cada actividad.
- Comienzo y finalización más pronta y más tardía, de cada actividad, referidos al inicio de la obra.
- Holgura total de cada actividad y cualquier otro tipo de holgura que el licitador considere oportuno aportar, definiendo previamente su concepto.
- Diagrama espacios.
- Tiempo en obras de tipo lineal.

Se le asignará la máxima puntuación de este apartado al licitador que presente un plan de trabajo más completo y detallado que demuestre un conocimiento más exhaustivo de todas las actuaciones a llevar a cabo.

Para asignar la puntuación a los demás licitadores, se realizará comparativamente con el documento que tenga asignada la mayor puntuación.

Para la valoración, se tendrán en cuenta el siguiente aspecto:

- Se valorarán las medidas propuestas para garantizar el cumplimiento de los hitos de ejecución y para corregir las posibles desviaciones temporales en las que pudiera incurrirse, debiendo reflejar la holgura temporal planificada para cada actividad y las medidas correctivas para cada una de ellas

2.2.2. MEDIDAS DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL (máximo 1 punto)

Los licitadores deberán presentar la información detallada acerca de las medidas de carácter medioambiental que mejoren a las contempladas tanto en el proyecto técnico como en el proceso constructivo y que el licitador se comprometa a adoptar durante la ejecución de los trabajos, tales como control y gestión de residuos,

utilización en obra de productos que provengan de un proceso de reciclado, medidas de ahorro energético, de control de emisiones atmosféricas, de protección del suelo, de disminución de la contaminación acústica, etc.

Se deberá relacionar el tipo de medida medioambiental, incluyendo la explicación justificativa que la genera, las unidades o partidas del proyecto o procesos constructivos a las que se les aplica, y el beneficio obtenido cuantificado en unidades de medida la reducción de la huella de carbono que se obtiene, reducción de emisiones de CO₂, reducción de la contaminación acústica, etc.

Las medidas deberán estar particularizadas a la obra objeto de la licitación.

Se le asignará la máxima puntuación de este apartado al licitador que presente una relación más completa, justificada y procedente de las medidas de carácter medioambiental, atendiendo al beneficio obtenido en relación al impacto ambiental de la obra.

Para asignar la puntuación a los demás licitadores, se realizará comparativamente con el documento que tenga asignada la mayor puntuación.

2.2.3. MEDIDAS EN APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA I+D+i (máximo 1 punto)

El licitador describirá el uso de tecnologías y procesos de ejecución novedosos que proponga para la ejecución de la obra y, en particular, la utilización de tecnologías que hayan sido desarrolladas en el marco de proyectos de I+D+i de la empresa, que vayan a ser aplicadas en la ejecución de la obra, que supongan una mejora de la calidad y valor técnico de la misma y cuya justificación pueda ser debidamente acreditada. Dicha justificación podrá realizarse mediante la acreditación de esos proyectos de I+D+i de la empresa.

Se le asignará la máxima puntuación del apartado al licitador que presente una relación más completa y mejor justificada de las medidas en aplicación de tecnología I+D+i, atendiendo al beneficio obtenido en calidad de los procesos, en la mejora del plazo, en aumento de la eficiencia y otros en la totalidad de la actuación y durante el plazo del contrato.

Para asignar la puntuación a los demás licitadores, se realizará comparativamente con el documento que tenga asignada la mayor puntuación

4.- Presentación

- Presentación de la licitación en formato digital al cliente.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de pliegos
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	2.500 €
Bonificación por Éxito	2.500 €

Notas:

- 1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto.
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 - Honorario a éxito. Se abonará a la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente se decline por la ejecución del contrato.
- 4 - La firma de la oferta incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
- 5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura correspondiente a los trabajos que se hayan desarrollado hasta el momento de la rescisión.
- 6 - Impuestos no incluidos.
- 7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
- 8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios

4 DE mayo de 2020



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE